

AVISO

En virtud de las disposiciones del artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", se informa a la ciudadanía que la Ordenanza Núm. 3, Serie 2023-2024, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde del Municipio de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, el 8 de agosto de 2023, y se titula:

ORDENANZA NÚM. 3, SERIE 2023-2024

PARA ADOPTAR EL "CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN"; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1984-1985, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LA "CODIFICACIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN", LOS CAPÍTULOS XI Y XII DE LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2002-2003, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL "CÓDIGO DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN", LA ORDENANZA NÚM. 11, SERIE 2019-2020, LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2019-2020, LA ORDENANZA NÚM. 31, SERIE 2018-2019, LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2017-2018, LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2016-2017, LA ORDENANZA NÚM. 30, SERIE 2016-2017, LA ORDENANZA NÚM. 1, SERIE 2015-2016, Y LA ORDENANZA NÚM. 36, SERIE 2021-2022; ENMENDAR EL INCISO (4) DEL ARTÍCULO 13.09 Y EL ARTÍCULO 13.11 DEL CAPÍTULO XIII DE LA ORDENANZA NÚM. 28, SERIE 2001-2002, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL "CÓDIGO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN"; Y PARA OTROS FINES.

Las secciones 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta. y 8va. de la Ordenanza comenzarán a regir noventa (90) días después de la publicación de este aviso. Las demás secciones de la Ordenanza entraron en vigor el 8 de agosto de 2023.

Copia de la Ordenanza está publicada en la página cibernética de la Legislatura Municipal, <https://legislaturasanjuan.pr/>. Además, cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada de esta en la Oficina de Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Legislatura Municipal | PO Box 9020272 | San Juan, Puerto Rico 00902-0272 | 787.480.2558 | legislatura@sanjuan.pr



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria de la Legislatura Municipal

SAN JUAN >>>
AVANZA POR TI

MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE